CONTRATO SUB UOC S1 Nº 04/2014

LCO Nº 01/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA NOVENA REGION SANITARIA - PLURIANUAL – ID 276.970 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 308 /2014, de fecha 20 de Mayo de 2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **TALLER INTEGRAL S.A..**, domiciliada en la calle San Francisco 1374 e/ San Cosme Barrio Mcal López Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Solano Riveros Speratti** con Cédula de Identidad **Nº 509.539,** la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LCO Nº 01/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA NOVENA REGION SANITARIA – PLURIANUAL CON ID 276.970",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA NOVENA REGION SANITARIA - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente;(IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivo notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;.
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	2	1	9	0	240	10	1	9	465.524.500

Lic. FRANCISCO RIVEROS
TALLER INTEGRAL S.A.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ministerio...

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 276.970.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002644/2014** de fecha 18 de Marzo de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2014 – "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA NOVENA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 308/2014, de fecha 20 de Mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote1 *Mantenimiento y Reparación de Toyota Land Cruiser-Puesto Quindy*	*Monto Mínimo:*	*29.763.750.-*	*Monto Máximo:*	*59.527.500.-*
Lote2 *Mantenimiento y Reparación de Toyota Land Cruiser-Puesto La colmena*	*Monto Mínimo*	*29.763.750.-*	*Monto Máximo*	*59.527.500.-*
Lote3 *Mantenimiento y Reparación de Camioneta Toyota Land Cruiser-Direccion Regional*	*Monto Mínimo*	*31.003.750.-*	*Monto Máximo*	*62.007.500.-*
Lote4 *Mantenimiento y Reparación de Ambulancia Mercedes Benz Modelo Sprincer 308 CDI F /3000*	*Monto Mínimo*	*24.640.000.-*	*Monto Máximo*	*49.280.000.-*
Lote5 *Mantenimiento y Reparación de Ambulancia Mercedes Benz Sprinter 308 CDI F/3000*	*Monto Mínimo*	*24.640.000.-*	*Monto Máximo*	*49.280.000.-*
Lote6 *Mantenimiento y Reparación de Ambulancias Mercedes Benz Modelo Sprinter 308 CDI F/3000*	*Monto Mínimo*	*26.581.250.-*	*Monto Máximo*	*53.162.500.-*
Lote7 *Mantenimiento y Reparación de Camionete Nissan Patrol – Puesto Mbuyapey*	*Monto Mínimo*	*22.123.250.-*	*Monto Máximo*	*44.246.500.-*
Lote8 *Mantenimiento y Reparación de Camioneta Nissan Patrol- Dirección Regional*	*Monto Mínimo*	*22.123.250.-*	*Monto Máximo*	*44.246.500.-*
Lote9 *Mantenimiento y Reparación de Camioneta Nissan Urban – San Roque González de Santa Cruz*	*Monto Mínimo*	*22.123.250*	*Monto Máximo*	*44.246.500*

Monto mínimo Adjudicado del Lote 1 al Lote 9	**232.762.250**
Monto máximo Adjudicado del Lote 1 al Lote 9	**465.524.500**

(GUARANIES: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS).

TALLER INTEGRAL S.A.

Ing. Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. FRANCISCO RIVEROS

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago del suministro de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, se hará con fondos provenientes de la Ley de Presupuesto General de la Nación 5142/14 con FF10 – Recursos ordinarios del Tesoro Público, en el Rubro 240

El llamado es Plurianual, por tanto el pago del Ejercicio Fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Los pagos del suministro se realizaran por (pago directo a proveedores), además en la cuenta corriente Bancaria N° 70172212/2, del Banco Itau Paraguay S.A. en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión.

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los artículos efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de Precios.

Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Avenida Silvio Pettirossi esquina Brasil**

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,5 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

REAJUSTE DE PRECIOS: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones:

El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente formula

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado

P = Precio adjudicado

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de la Resolución de adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de 12 meses, contados a partir del día siguiente a su suscripción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LA EMPRESA CONTARA CON UN MAXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR, PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS REPARADOS.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Novena Región Sanitaria-Paraguari.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, con una vigencia de hasta 30 días posteriores a la finalización del Contrato.**

Lic. Fernando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
de Administración Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. FRANCISCO RIVEROS

TALLER INTEGRAL S.A.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.

El Proveedor esta obligado bajo los términos del Contrato, transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulara en el Contrato, será contratado por el proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del Contrato.

La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, en un plazo de 5 (cinco) días calendarios a la fecha de recepción de la notificación emitida por la convocante.

10. MULTAS.

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atrazo, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total la garantía de cumplimiento de contrato, de supera al monto de la garantía la Institución rescindir Administrativamente el contrato, según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del Pliego de Bases y condiciones.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente Sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 28 mes Mayo y año 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sr. Francisco Solano Riveros Speratti
CONTRATISTA

TALLER INTEGRAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE